

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 3230

(- 5 ABR. 2013)

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en la ciudad de Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Ingeniería Forestal.

Que mediante Resolución número 3420 de 18 de agosto de 2005, se otorgó acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución número 239 de 10 de enero de 2012, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 21 y 22 de febrero de 2013, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas".

"Se ha demostrado que el programa de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- Los avances logrados por el Programa a partir de la anterior acreditación, reflejados en el aumento y nivel de formación de sus profesores, actividades investigativas, recursos bibliográficos y de laboratorios.*
- La pertinencia académica y social del Programa, con reconocimiento a nivel local y nacional.*
- El número y nivel de formación académica de los profesores: 28 profesores de tiempo completo, de los cuales 5 poseen título de doctor, 18 de maestría y 5 especialistas. Además, cuenta con 12 catedráticos, de los cuales 2 son doctores y 4 son magísteres.*
- Los programas de Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental; Manejo, Uso y Conservación de Bosque y la Especialización en Gerencia de Recursos Naturales, frutos de la madurez académica del Programa de Ingeniería Forestal, que interactúan y lo retroalimentan positivamente.*

- Los grupos de investigación vinculados al Programa: 1 grupo clasificado en B por Colciencias (PROPROBOS) y 1 en C (Uso y Conservación de la Diversidad Forestal), igualmente los 15 semilleros de investigación que favorecen la formación investigativa de los estudiantes.
- Las múltiples acciones relacionadas con proyección social del Programa, relacionadas con reforestación, proyectos productivos de desarrollo alternativo, formación de políticas de educación ambiental, certificación forestal y cadena forestal productiva.
- Los adecuados recursos físicos, bibliográficos, informáticos que apoyan al Programa, sobresaliendo los laboratorios de alta tecnología que le permitirían incursionar solventemente en muchos campos investigativos.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **INGENIERÍA FORESTAL** de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- De carácter urgente: identificar e implementar mecanismos eficientes para disminuir rápidamente la alta permanencia del estudiante en el Programa que es de 15.3 semestres, definitivamente excesiva.
- Analizar y tomar medidas sobre el número de estudiantes que se admiten al Programa para que esté de acuerdo con los recursos y la capacidad instalada y de esta manera no se afecte la calidad.
- Implementar estrategias eficientes para disminuir la alta tasa de deserción estudiantil del Programa y mejorar la eficiencia terminal.
- Apoyar decididamente las actividades investigativas, especialmente a los Grupos de Investigación del Programa para que estos incrementen su productividad académica y así logren una mayor visibilidad nacional e internacional.
- Continuar incentivando la productividad académica de los profesores del Programa para que aumente la publicación de material docente, artículos en revistas indexadas, libros, capítulos de libros, entre otros.
- Incrementar la interacción del Programa con otras comunidades académicas pares, a nivel nacional, que le permita compartir la ciencia forestal con otros escenarios y visiones.
- Desarrollar acciones relacionadas con la internacionalización del Programa a través de múltiples formas tales como vinculación a redes o alianzas con comunidades pares, movilidad de profesores y estudiantes en doble vía, bilingüismo, publicaciones conjuntas, proyectos académicos, entre otros.
- Incrementar el seguimiento e interacción con los egresados del Programa, identificando un instrumento claro para medir el impacto de los mismos en el medio social y académico.
- Implementar estrategias para que las políticas, programas y servicios de bienestar universitario sean conocidas por la comunidad académica."

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION NÚMERO HOJA No. 3
3230

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución: Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"
Programa: Ingeniería Forestal
Ciudad: Bogotá D.C.
Metodología: Presencial
Título a Otorgar: Ingeniero Forestal

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

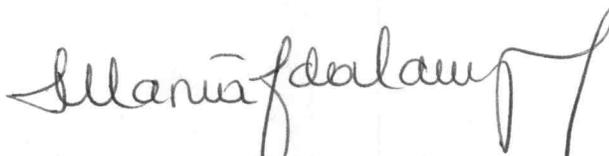
ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los - 5 ABR. 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

pmc
lb.

Proyectó: Cristina Silgado - Abogada del grupo de Registro Calificado
Revisó: Alexandra Hernández – Directora de Calidad para la Educación Superior *m*
Carlos Rocha – Asesor Viceministerio de Educación Superior
Patricia Martínez Barrios - Viceministra de Educación Superior *o*

